



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14.970 - Registro Entidades Locales núm, 01.140.370
Teléfono 957 53 40 02 - Fax 957 53 40 64

I CONCURSO EN TWITTER “DÍA DE LA CONSTITUCIÓN 2017” #IznájarConstitución6D

Con motivo del 6 de diciembre, Día de la Constitución Española, el Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Iznájar, convoca un concurso de **publicaciones en Twitter** cuya finalidad es estimular y promover en el alumnado de Secundaria la reflexión acerca del valor y la importancia de nuestra Constitución.

Se podrán enviar mensajes, lemas, experiencias, imágenes, ideas o expresiones relacionadas con la Constitución Española a través de la red social Twitter. En las publicaciones se valorará la originalidad de los textos y las imágenes subidas.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso el alumnado matriculado en el Instituto de Enseñanza Secundaria Mirador del Genil de Iznájar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las publicaciones podrán realizarse **desde el día 20 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2017** a las 00:00 horas.

PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN

Todas la publicaciones participantes en este concurso deberán incluir la etiqueta **#IznájarConstitución6D**

FALLO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, representantes de asociaciones culturales y ciudadanía de la localidad.

En la concesión de los premios el jurado tendrá en cuenta criterios de valoración, la inspiración en los valores base de nuestra Constitución, el orden y la capacidad de razonamiento en la redacción, la precisión sintáctica y ortográfica, la originalidad y creatividad.

El Jurado será el encargado de evaluar las publicaciones de los participantes en este concurso. El fallo se hará público el día **6 de diciembre, a las 11:30 horas en la Biblioteca Pública Municipal de Iznájar**, donde se entregarán los premios

PREMIOS

- ✓ 1er PREMIO: Vale de 30 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.
- ✓ 2º PREMIO: Vale de 20 € para compra de material escolar o deportivo en comercios locales.

Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

AUTORÍA DE LOS TRABAJOS

Las personas que presenten sus trabajos al concurso han de ser responsables de la originalidad y autoría de la publicación, de manera que no podrán ser frases hechas ni halladas en ningún medio, es decir, no podrán ser plagiadas. El Ayuntamiento de Iznájar se reserva el derecho de difundir los tweets que hayan sido presentados a concurso.



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14.970 - Registro Entidades Locales núm, 01.140.370
Teléfono 957 53 40 02 - Fax 957 53 40 64

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas, será resuelta por el Jurado con carácter inapelable.

ORGANIZA Y PATROCINA:
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR